



**Transformación Digital**  
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

**AEM**  
AGENCIA ESPACIAL  
MEXICANA

# ¿Cómo solicitar información pública?

---

Unidad de transparencia



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

AEM

AGENCIA ESPACIAL  
MEXICANA

## ¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública?

Es el derecho que permite a toda persona solicitar, de manera gratuita, información generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados.

Las autoridades tienen la obligación de entregar esta información sin que la persona solicitante acredite interés alguno ni justifique el uso que dará a la misma.

Este derecho se ejerce ante las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de forma presencial, vía internet, vía correo postal, correo electrónico o por teléfono.

La información generada deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**





# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

AEM

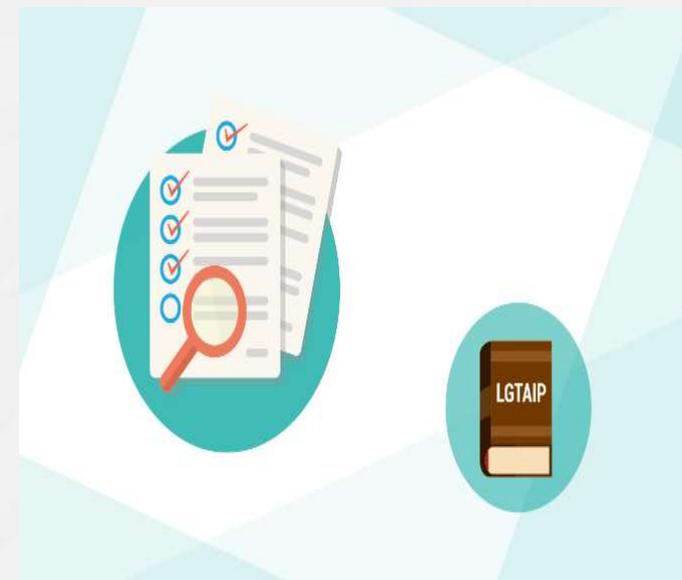
AGENCIA ESPACIAL  
MEXICANA

## ¿Quién puede presentar una solicitud?

Cualquier persona, por sí misma o a través de un representante.

## Requisitos mínimos para presentar la solicitud de información:

- Medio para recibir notificaciones.
- La descripción de la información solicitada.
- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.
- En su caso, la persona solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Transformación Digital

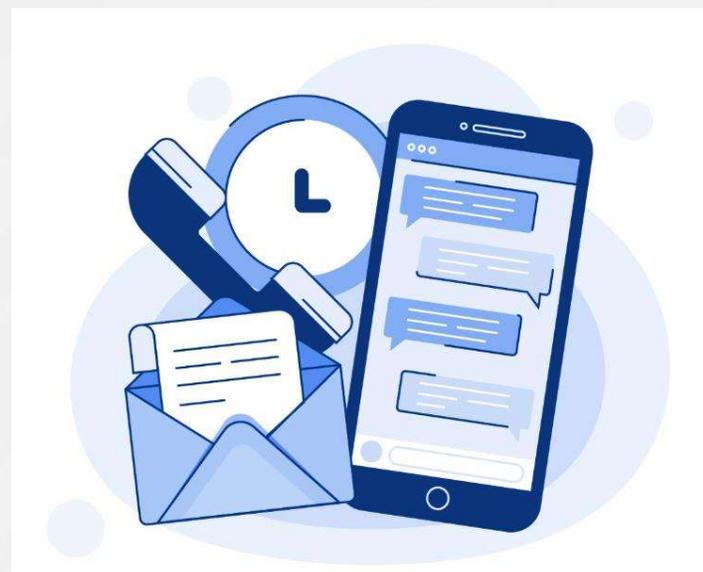
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

AEM

AGENCIA ESPACIAL  
MEXICANA

## Medios de contacto para presentar su solicitud de acceso a la información:

- **De manera presencial:** En la Unidad de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana, ubicada en, Avenida de las Telecomunicaciones, Sin número exterior, Terrenas 3, Colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
- **Vía internet:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la siguiente liga electrónica:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> de manera gratuita.
- **Vía correo electrónico:** enviar correo electrónico a la cuenta [transparencia.aem@aem.gob.mx](mailto:transparencia.aem@aem.gob.mx)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

AEM  
AGENCIA ESPACIAL  
MEXICANA

¿Es necesario justificar el motivo por el cual se requiere cierta información pública?

No se tiene que explicar el motivo por el cual se solicita información específica, ni para qué se utilizará.



## Plazos para la respuesta a una solicitud de información:

- El sujeto Obligado al que se solicita la información tiene hasta 20 días hábiles para responder.
- La ampliación de plazo deberá notificarse dentro de los 20 días hábiles para dar respuesta y será por 10 días hábiles más.
- Si la información no es competencia del sujeto obligado, se notificará a la persona solicitante en 3 días hábiles.
- Si se requiere información adicional para localizar lo requerido, se notificará una prevención dentro de 5 días hábiles.

## ¿Qué entidad se encarga de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales?

Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados son las encargadas de recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que presenten.

Estas Unidades también deben asistir a las personas solicitantes en la elaboración de sus solicitudes y, cuando sea necesario, orientar sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normativa aplicable.

**Derechos de la persona solicitante:** Que la respuesta sea entregada en los plazos establecidas en la Ley. Recibir la información en el formato elegido.

**Responsabilidades de las Unidades de Transparencia:** Garantizar una búsqueda exhaustiva y congruente de la información. Entregar la respuesta en tiempo y en el formato elegido.

**Costos:** La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena